



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00723899- -UNC-ME#FD - Autoriza trámite de rectificación - Acta de Examen 145 - asignatura (P05-II-208) Metodología de la Investigación Especialización en Derecho Procesal

VISTO:

El EX-2025-00723899- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Dr. Manuel González Castro solicita la rectificación del Acta de Examen 145 de fecha 09 de marzo de 2020 correspondiente a la asignatura (P05-II-208) Metodología de la Investigación, en el marco de la XV cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de marzo de 2020 se recibió el examen final de la asignatura (P05-II-208) Metodología de la Investigación, en el marco de la XV cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal;

Que el Prof. Dr. Manuel González Castro docente responsable de dicha materia, manifiesta por nota que *"....Visto el trabajo final presentado en la materia Metodología de la Investigación por la Ab. Antonella Bongiorno, consistente en una propuesta de proyecto de investigación titulado "La ley de defensa del consumidor en los juicios ejecutivos por cobro de pagarés", el que lleva por cargo la fecha 10/3/2020, dictamino su aprobación calificándolo con la nota 9 (nueve). Sirva el presente a los fines de cargar tal calificación en el sistema según y modo en que corresponda."*

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen 145 de fecha 09 de marzo de 2020 correspondiente a la asignatura (P05-II-208) Metodología de la Investigación, en el marco de la XV cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, haciendo constar la siguiente calificación:

- ANTONELLA BONGIORNO DNI 34.959.514, *la calificación de NUEVE (09) puntos, en lugar de Ausente como se consignó.*

Art. 2º: Regístrese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase al Área de Enseñanza de la Secretaría de Posgrado oportunamente archívese.